

OVM/GBS
[661]25/09/2009

N° Interno: 1938841

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

1032.-

PUERTO MONTT,

25 SET. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Sverker Johan Adolf ULLERSTAM de nacionalidad SUECA, PASAPORTE ORDINARIO de SUECIA N°62887150, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sverker Johan Adolf ULLERSTAM de nacionalidad SUECA por el plazo de noventa días, desde el 27/10/2009 hasta 25/01/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.855.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo